



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0501259444	30/01/2014	VILLACIS BATALLAS ELSA LILY	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:
MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:
TELÉFONO: DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO: NACIONALIDAD:

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-Q-0000386	BAYER	OTRO	ALEMANIA	LEVERKUSEN	mariagabriela.mejia@bayer.c	SI

VILLACIS BATALLAS ELSA LILY
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



Factura: 002-001-000022455

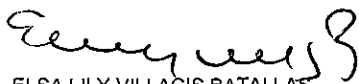


20171701032D00673

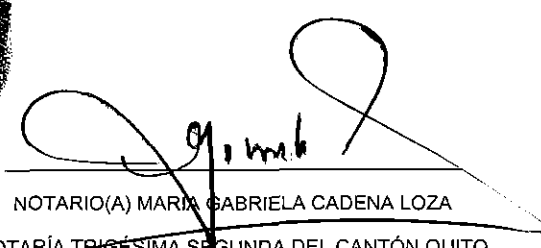
Dra. Gabriela Cadena

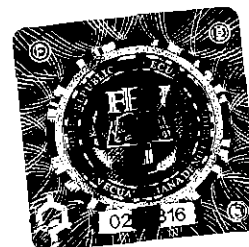
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701032D00673

Ante mi, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) ELSA LILY VILLACIS BATALLAS portador(a) de CÉDULA 0501259444 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A BAYER CROPS SCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT en calidad de APODERADO(A); ELSA LILY VILLACIS BATALLAS portador(a) de CÉDULA 0501259444 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A BAYER S.A. en calidad de GERENTE GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), Y, ME AUTORIZA(N) EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 23 DE MARZO DEL 2017, (15:12).


ELSA LILY VILLACIS BATALLAS
CÉDULA: 0501259444




NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena

CIUDADANIA 050125944-4
VILLACIS BATALLAS ELISA LILY
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
28 FEBRERO 1970
001- 0294 00887 F
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1970



Empresario

ECUATORIANA***** 74443V4442
CASADO JORGE P CORONEL MIND
SUPERIOR CONTADOR
MARCO VILLACIS
ELISA BATALLAS
QUITO 10/01/2009
1070170021
REN 0621080



COMUNIDAD DE VECINOS UNIDOS
DE LA ZONA DE LA MATRIZ
COTOPAXI

CERTIFICADO DE VOTACION
PLACOTE FUENTE AL 10-1
J.P.C.E. ECUADOR 2017

040 - 017
NUMERO
VILLACIS BATALLAS ELISA LILY
APELIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTON
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

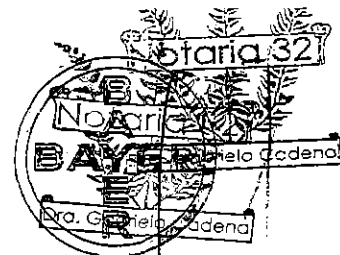
DILIGENCIA N° 2017-17-01-32-D. 00673

FACTURA N° 22955

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 22955 hoja (s) útil (es).

Quito, 23-03-2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PODER

En la ciudad de Leverkusen, a los 21 días del mes de diciembre del 2015, el señor Dirk Rosenberg, titular de la cédula de identidad a alemana No. 510604659, y el señora Claudia Linder, titular de la cédula de identidad a alemana No. 509815476, a nombre y en representación de BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT, manifiesta:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

COMPARECEN

1.- BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT, legalmente constituida bajo las leyes de ALEMANIA con domicilio principal en la ciudad Alfred-Nobel-Straße 50, 40789 Monheim am Rhein, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE".

Y

2.-Elsa Lily Villacís Batallas, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio permanente en Quito, Ecuador, Luxemburgo N34-359 y Av. Portugal, Cosmpolitan Parc, Piso 6, Quito, Ecuador, a quien en adelante se podrá denominar simplemente "MANDATARIO".

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

Este poder solo tiene efecto en el territorio ecuatoriano.

El MANDATARIO está facultado para representar a la MANDANTE en el territorio ecuatoriano, en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de BAYER S.A. de nacionalidad ecuatoriana, en la cual la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: suscribir certificados provisionales y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

El Mandatario tiene la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE; realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador.



En general, el MANDATARIO podrá hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. El MANDATARIO por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el artículo 1 de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo del 2009.

TERCERA.- FORMALIDADES.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo del 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano.

CUARTA.- DURACION.-

El presente poder se confiere por dos años contados a partir del 1 de enero del 2016.

BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT

ppa.

Dirk Rosenberg
Apoderado

ppa.

Claudia Linder
Asesora senior

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-17-01-32-D

FACTURA N°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de una (1) hoja (s) útil (es).

Quito,

23-03-2017
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO